

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E
INNOVACIÓN DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN
DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,004,000.00	(412,000.00)	1,592,000.00	1,592,000.00	1,592,000.00	79.44
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$2,004,000.00	\$(412,000.00)	\$1,592,000.00	\$1,592,000.00	\$1,592,000.00	79.44

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$199,999.98	\$139,755.24	\$339,755.22	\$624,603.54	\$624,603.54	183.84
Materiales y Suministros	487,029.96	(62,092.44)	424,937.52	224,143.97	224,143.97	52.75
Servicios Generales	1,150,369.92	(445,576.72)	704,793.20	565,580.49	565,580.49	80.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	166,600.14	(44,086.08)	122,514.06	52,791.90	52,791.90	43.09
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$2,004,000.00	\$(412,000.00)	\$1,592,000.00	\$1,467,119.90	\$1,467,119.90	92.16

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,592,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,004,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **79.44%**. Este resultado obtenido en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Se recaudó el 79.44% del presupuesto estimado, ya que debido a la contingencia por fuerza mayor COVID-19, se redujo el presupuesto anual estimado 2020”. **(Figura 1)**

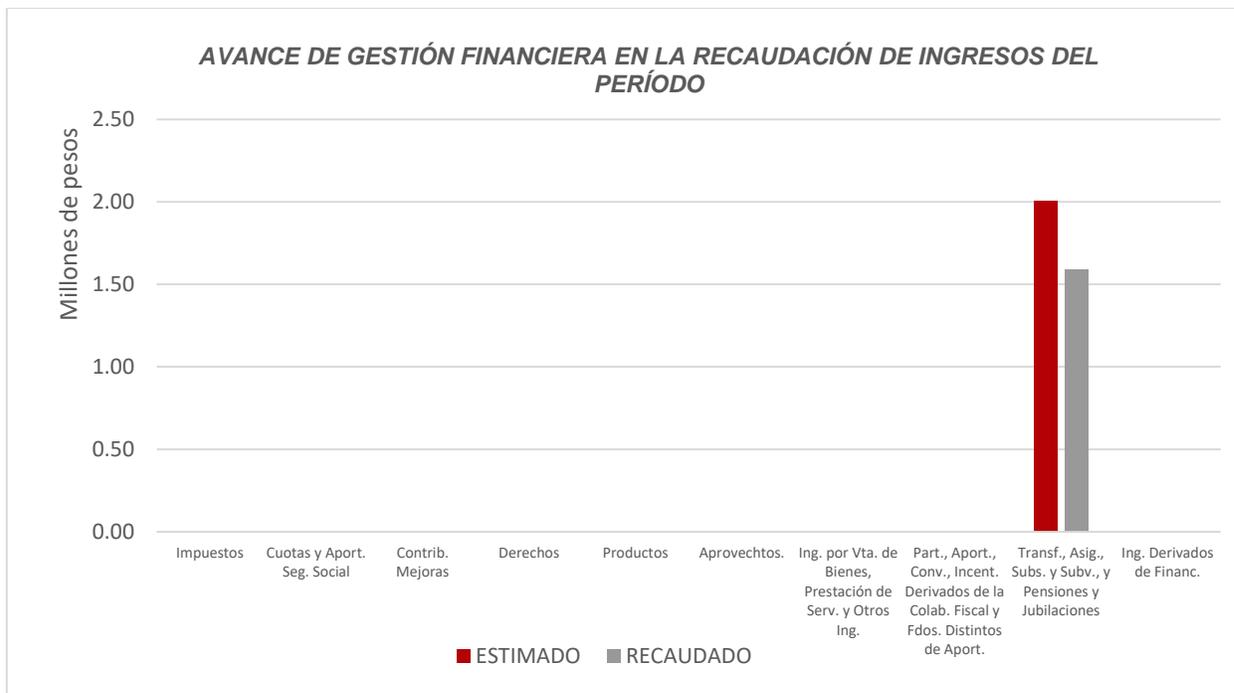


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,467,119.90**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,592,000.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **92.16%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “Variación del presupuesto modificado contra el devengado, ya que la nómina, durante el segundo trimestre, sería de alrededor de \$650,000.00, por lo que, al ser prorrateado por año, da a 100 mil por trimestre, sin embargo, esa cantidad se utilizaría durante los primeros 6 meses; la ampliación, es al remanente 2019 que se utilizó en el primer mes del 2020”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “Variación porque no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a junio en el capítulo 2000, ya que se redujo el presupuesto anual aprobado debido a la contingencia COVID-19”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “Variación ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a marzo en el capítulo 3000, ya que se redujo el presupuesto anual aprobado debido a la contingencia COVID-19”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Variación ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto, ya que se redujo el presupuesto anual aprobado debido a la contingencia COVID-19”. (**Figura 2**)

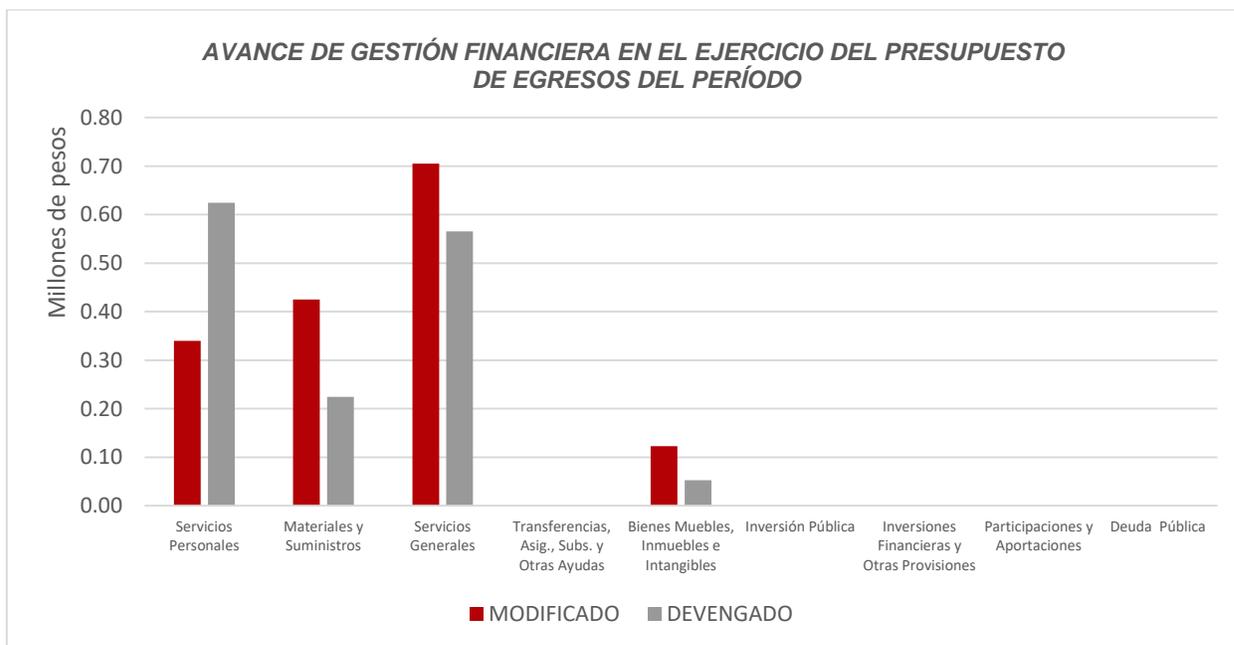


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **25.05%**, y en el segundo el **14.75%**, quedando un porcentaje por recaudar del **60.20%**.

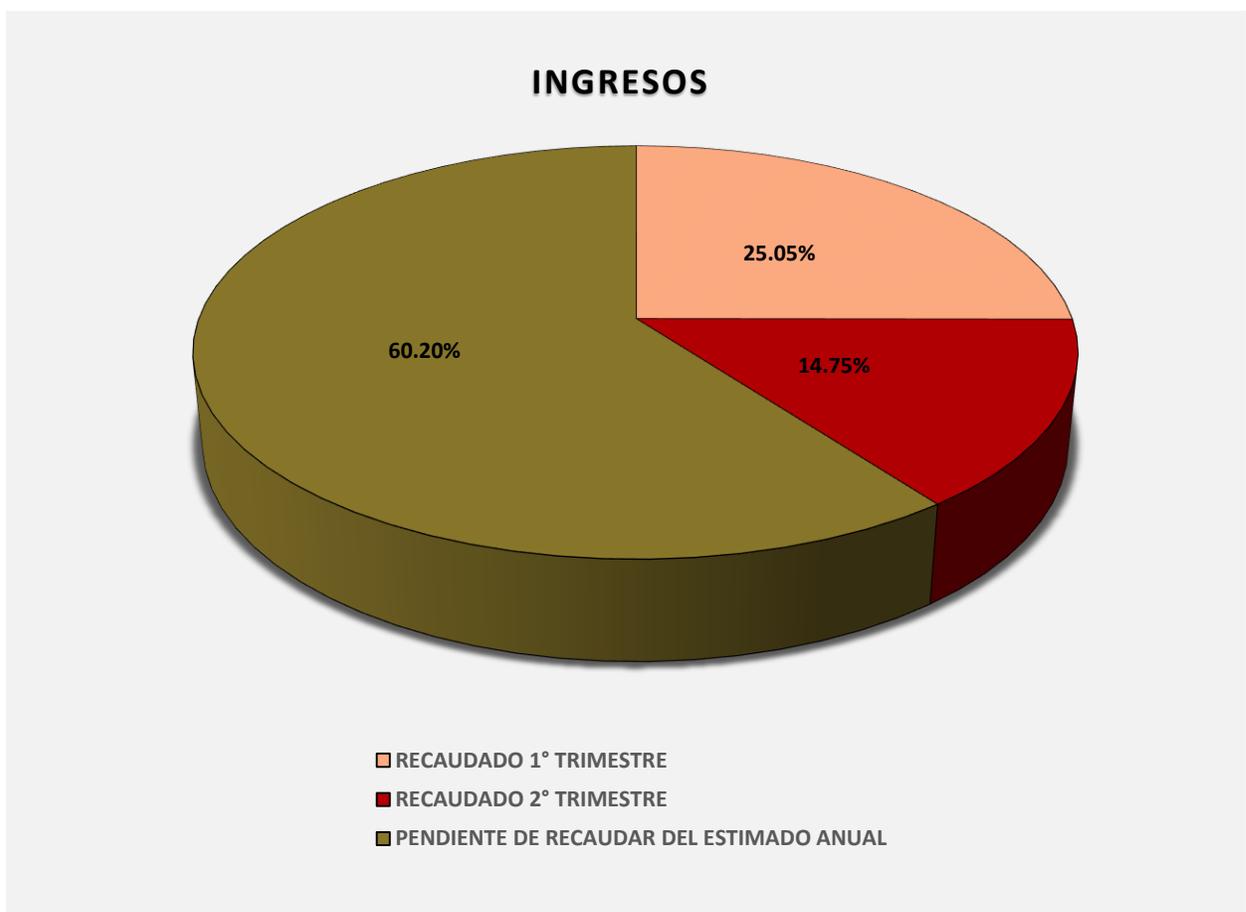


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **29.54%**, y en el segundo el **17.70%**, quedando un porcentaje por devengar del **52.76%**.

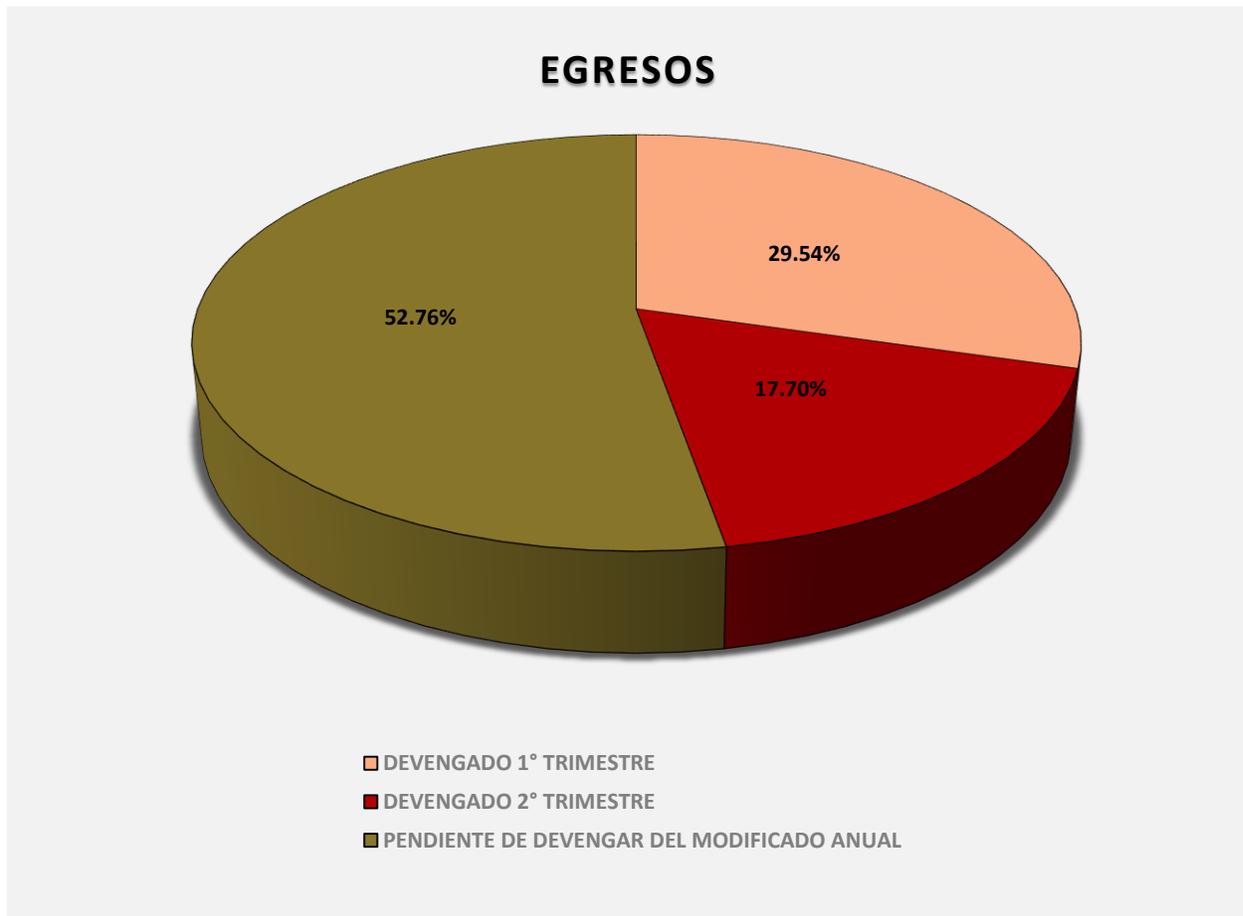


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$4,000,000.00 recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PP. 4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante la simplificación, regulación y modernización de los de los trámites y servicios municipales.	IAG = Índice de Avance General en PbR-SED	Anual	80	No	61.90	76.70	-	-	95.87%	86.62%
					61.90	80	80	80		
	IT = Índice de Transparencia	80	54.20		70	-	-	87.50%	77.62%	
			54.20		80	80	80			
P. Los habitantes y Dependencias del Municipio de Benito Juárez reciben atención integral a sus solicitudes.	PHA: Porcentaje de habitantes atendidos	Trimestral	31600	Si	10271	898	-	-	11.22%	35.34%
						10000	8000	8000		
	PDA: Porcentaje de Dependencias atendidas		20		5	4	-	-	100.00%	25.00%
					5	5	5	5		
C01 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PTI: Porcentaje de trámites ingresados.	Trimestral	6400	Si	3227	190	-	-	15.83%	53.39%
						3000	1200	1200		
C02 - Sistema Municipal de Mejora Regulatoria Implementado.	PSMRI: Porcentaje del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria implementado	Trimestral	4	Si	0	0	-	-	0.00%	0.00%
						1	1	1		
C03 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PMV: Porcentaje de Manuales Validados	Trimestral	98	Si	20	0	-	-	0.00%	20.41%
						12	21	33		
C04 - Programas y proyectos responsabilidad de este instituto concluidos.	PPR: Porcentaje de programas y proyectos del IMDAI realizados	Trimestral	6	Si	1	1	-	-	50.00%	33.33%
						1	2	2		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el avance presentado de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **86.62%**, y del **77.62%**, con relación a la meta anual. La entidad informa que “la información la proporciona la SHCP Anualmente. En 2019 no se aplicó la evaluación que mide el avance en PbR-SED”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **15.83%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “durante el segundo trimestre del año se detecta una disminución considerable en la recepción de trámites ciudadanos debido al cierre parcial de las oficinas de atención directa hacia la ciudadanía; por disposición de la Secretaría de Salud y el Gobierno Federal para el establecimiento de las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Establecidos en la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, Artículo Segundo Inciso C y por el que se declara como EMERGENCIA SANITARIA por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus”;
- **Componente 02:** Se reportan metas programadas, sin embargo, no se presentan avances. La entidad aclara que “la Dirección de Mejora Regulatoria se encuentra trabajando en la certificación PROSARE como herramienta de mejora regulatoria SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO en un término máximo de 72, al momento nos encontramos recabando la información necesaria para ratificar ante el H. Cabildo y enviar ante la CONAMER (COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA)”;
- **Componente 03:** Se reportan metas programadas, sin embargo, no se presentan avances. La entidad explica en documento adjunto (*reporte ASE DAI 2do Trimestre 2020 MIR*) a esta cédula que “se cuenta con la validación de los Manuales de Organización de las Dependencias del municipio de Benito Juárez, pero no se han podido subir en su

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

totalidad por cuestiones de actualización de la página web, del ayuntamiento de Benito Juárez”;

- **Componente 04:** Se reporta un avance del **50.00%** con respecto a las metas programada. La entidad establece que “derivado de la contingencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, se lleva a cabo la realización de un Protocolo Sanitario para la operación de oficinas de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.